



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 500-R-UNICA-2017

Ica, 17 de Marzo de 2017

VISTO:

La solicitud del 16 de Diciembre de 2015 de Carmen Rosa Ytusaca Salgado, con la finalidad que se reconozca como gastos de ejercicios anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el inciso e) del artículo 213° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Informe N° 009-DET-D/OGA-UNICA-2016 del 13 de Enero de 2016, la Directora de la Oficina de Tesorería, manifiesta que se ha efectuado la búsqueda en los archivos existentes en la Dirección y no se ha registrado pago en nuestro sistema SIAF-SP, a diversos proveedores por servicios prestados a la UNICA;

Que, con Oficio N° 491-2016-D-OGA/UNICA del 16 de Diciembre de 2016, el Director de la Oficina General de Administración, remite el expediente para pago de servicio por dictado de clases correspondiente al año fiscal 2014, por la suma total de S/. 7,667.00 (siete mil seiscientos sesenta y siete con 00/100 soles);

Que, mediante Oficio N° 182-2017-OGPU/UNICA del 6 de Febrero de 2017, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, remite el expediente de



R.R. N° 500-R-UNICA-2017

17-3-2017, Pág. 2

reconocimiento de pago de devengado, ascendente a S/. 7,667.00 (siete mil seiscientos sesenta y siete con 00/100 soles), por la fuentes de financiamiento de recursos directamente recaudados que se detalla en el informe técnico del Director Ejecutivo de Presupuesto Informe N° 033-OFEP/OGPU-UNICA-2017; señalándose que el egreso que demande en la específica de gasto: 23.27.11.99, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de servicios diversos, ascendente a S/. 7,667.00 (siete mil seiscientos sesenta y siete con 00/100 soles), correspondiente al ejercicio 2014.

Documento	Proveedor/Concepto	Meta	Especifica de Gasto	Monto S/.
Solicitud de fecha 16-12-2015 de Carmen Rosa Ytusaca Salgado de Sivirichi	Servicios diversos (reprogramación de cheques año 2014) a nombre de Carmen Rosa Ytusaca Salgado de Sivirichi (cónyuge supérstite de Q.E.V.F. Sivirichi Revatta Carlos Jesús)	0025	2.3.27.1199	7,667.00
TOTAL				7,667.00

Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 033-OFEP/OGPU-UNICA-2017.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Oficina General de Administración y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



[Signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (1)
EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fe.



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL